



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 069 - 2023-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 11 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Oficio N°777-2023-GRA-PEMS-OAJ de fecha 29 de agosto de 2023, el Informe N°1410-2023-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 31 de agosto de 2023, el Oficio N°698-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 01 de setiembre de 2023, el Proveído N°669 de fecha 05 de setiembre de 2023, el Oficio N°706-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 06 de setiembre de 2023, el Oficio N°814-2023-GRA/PEMS-OAJ de fecha 06 de setiembre de 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante el Oficio N°777-2023-GRA-PEMS-OAJ de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita la habilitación de fondos por encargo interno por la suma de S/ 929.20 (Novecientos Veinte con 20/100 soles) por el servicio de Suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que será girado a nombre del señor Juan José Valverde Ortiz identificado con DNI N°41860091, quien se encarga de la rendición respectiva, el encargo se afectará a la Meta 8 Dirección Técnica, Supervisión y Administración y Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante el Informe N°1410-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 31 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado al pago de servicio de Suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el que será girado a favor de JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ, identificado con DNI N°41860091, por el monto de S/. 920.20 (Novecientos Veinte con 20/100 soles).

Que, mediante el Oficio N°698-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 01 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para pago de servicio de Suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el monto que asciende a S/. 920.20 (Novecientos Veinte con 20/100 soles).

Que, mediante Proveído N°669 de fecha 05 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001897, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0008, Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6.8.1.4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 920.20 (Novecientos Veinte con 20/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante el Oficio N°706-2023-GRA/PEMS-OA de fecha 06 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal respecto al otorgamiento por encargo interno en solicitud de la Oficina de Asesoría Jurídica para pago de servicio de Suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Que, mediante el Oficio N°814-2023-GR/P/EMS-OAJ de fecha 06 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR Y AUTORIZAR** el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 920.20 (Novcientos Veinte con 20/100 soles), destinado al pago de servicio de Suscripción al Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. El objeto del encargo se desarrollará del día 13 de setiembre al 19 de setiembre de 2023. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ**, identificado con DNI N°41860091, por el importe de S/. 920.20 (Novcientos Veinte con 20/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001897, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0008 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Especifica Detallada 2.6.8.1.4 3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

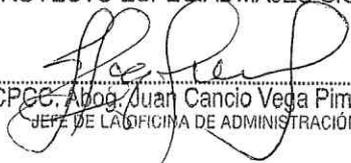
Artículo Segundo. – El servidor **JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

Artículo Cuarto. - **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **JUAN JOSE VALVERDE ORTIZ**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS


CPCE Abog. Juan Cancio Vega Pimentel
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6103688
EXP. 3835549